



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUCION LABORAL
RADICACION: 2018-00167-00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA CHAVARRRIO
DEMANDADO: HOGAR REFUGIO DE MI ANDAR

En consideración a la petición elevada por el apoderado de la demandante, se ordena requerir **A BANCOLOMBIA** para efectos de que dé respuesta al oficio número 614 y que le fuera enviado desde el correo electrónico institucional de este despacho judicial el día 11 de julio de 2023.

Oficiese recordando que es deber de las entidades públicas y privadas atender las solicitudes de los jueces de la Republica, so pena de las sanciones pecuniarias y legales a que hubiere lugar.

Remítase de igual forma, copia del oficio 614 de los autos ordenando los requerimientos y del oficio que se expida, a la Superintendencia Bancaria.

Al apoderado se le requiere para que proceda a acudir a las entidades financieras ya sea por correo electrónico o a sus oficinas físicas, para lograr la respuesta de la entidad, de igual forma para que se sirva allegar los memoriales futuros en archivos PDF y en un solo escrito para así poderlos agregar como es debido. Es deber del mismo colaborar con la buena y eficiente labor judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

LERM

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386e38d8f08af39fa80a667de883db6ff908d80552418cb6c6021a17888f07c8**

Documento generado en 28/08/2023 04:08:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>